

Bogotá, D.C., 02 OCT 2024



Señora:

PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO (6,25 %) (CC No. Sin Información)

Predio: Santa Cruz

Vereda Juan Brand

Remedios - Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

**Asunto:** NOTIFICACIÓN POR AVISO del Alcance de Oferta Formal de Compra ADN-GP-4045 del 20 de agosto de 2024. Predio: ACN-01-0005.

Respetada Señora,

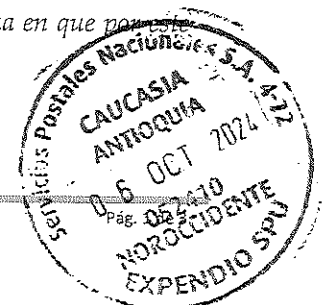
De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que textualmente dispone: **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

FR-D-13 Ver.04

Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. – Colombia  
Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucaasia- Antioquia.  
contactenos@autopistasdelnordeste.com.co



Teniendo en cuenta que, el oficio de citación para notificación del Alcance de Ofertas ADN-GP-4046 del 20 de agosto de 2024, fue enviado a la dirección del predio ACN-01-0005, denominado Santa Cruz, ubicado en Vereda Juan Brand, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, mediante la guía No. RB790436665CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472, con constancia de recibo 26 de agosto de 2024, en el cual el Concesionario Autopistas de Nordeste S.A.S., le instó a comparecer para notificarse personalmente del Alcance de Oferta Formal de Compra ADN-GP-4045 del 20 de agosto de 2024, con asunto "Oficio por el cual se realiza Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021 y a los Alcances a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3014 de fecha 5 de noviembre de 2021 y ADN-GP-3454 del 3 de mayo de 2023, para la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Santa Cruz, ubicado en la Vereda Juan Brand, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0001-0055-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-4114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0005", y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal del mencionado acto a la señora PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO de quien la concesión desconoce su identificación.

Se procede a efectuar la Notificación Por Aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

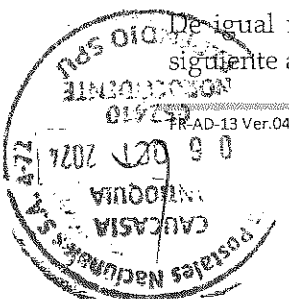
### AVISO

El Concesionario Autopistas de Nordeste S.A.S., expidió el Alcance de Oferta Formal de Compra ADN-GP-4045 del 20 de agosto de 2024, con asunto "Oficio por el cual se realiza Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021 y a los Alcances a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3014 de fecha 5 de noviembre de 2021 y ADN-GP-3454 del 3 de mayo de 2023, para la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Santa Cruz, ubicado en la Vereda Juan Brand, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0001-0055-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-4114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0005".

Contra el alcance a la Oferta Formal de compra anteriormente enunciada NO procede ningún recurso de conformidad con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de alcance de citación con consecutivo ADN-GP-4046 del 20 de agosto de 2024, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este Aviso en el lugar de destino.



Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. – Colombia  
Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia- Antioquia.  
contactenos@autopistasdelnordeste.com.co

Pág. 2 de 3

Acompaño para su conocimiento copia del alcance a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-4045 del 20 de agosto de 2024 objeto de notificación, con sus respectivos anexos.

Cordialmente,



Juan Daniel Sánchez Rodríguez  
Gerente General

**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**

Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Anexo: Copia del alcance la Oferta Formal de Compra ADN-GP-4045 del 20 de agosto de 2024, Copia de la Ficha Predial y Plano Predial, Avalúo comercial corporativo y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Oficina de Planeación del Municipio de Remedios.

Elaboró: Abogada de Saneamiento Área Predial (K. Barón)

Revisó: Coord. Predial (J. Mercado)

Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)



AVISO No. ADN-GP-4057

ACN-01-0005

FECHA: Octubre Diez (10) de 2024

El suscrito, Gerente General del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012, para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto Autopistas para la Prosperidad, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el envío del oficio de citación para notificación del Alcance de Ofertas ADN-GP-4046 del 20 de agosto de 2024, a la dirección del predio ACN-01-0005 denominado Santa Cruz, ubicado en Vereda Juan Brand, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia,, mediante guía No. RB790436665CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472, con constancia de recibo del 26 de agosto de 2024, en el cual el Concesionario Autopistas de Nordeste S.A.S., le instó a comparecer para notificarse personalmente del Alcance de Oferta Formal de Compra ADN-GP-4045 del 20 de agosto de 2024, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal a la titular del derecho real de dominio señora PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO del quien la Concesión desconoce su identificación, propietaria en proindiviso del predio ACN-01-0005.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, por lo que se requiere notificar del presente acto administrativo a la señora PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO (6,25 %) (CC No. Sin Información) con el objeto de dar cumplimiento a la ley, se procede a NOTIFICAR POR AVISO el Alcance de Oferta Formal de Compra ADN-GP-4045 del 20 de agosto de 2024, con asunto "Oficio por el cual se realiza Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021 y a los Alcances a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3014 de fecha 5 de noviembre de 2021 y ADN-GP-3454 del 3 de mayo de 2023, para la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Santa Cruz, ubicado en la Vereda Juan Brand, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0001-0055-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-4114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0005".

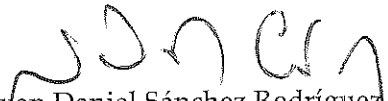
El presente AVISO EMPLAZATORIO, se fijará por el término de cinco (5) días en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza-Caucasia-Antioquia, Teléfonos: 322-3446047, conforme a lo

establecido en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

FIJADO EL 10-10-2024 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 17-10-2024 A LAS 5:00 P.M.

Cordialmente,

  
Juan Daniel Sánchez Rodríguez  
Gerente General  
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S  
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Elaboró: Abogada de Saneamiento Área Predial (K. Barón)  
Revisó: Coord. Predial (J. Mercado)  
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.017.4 DO 20.4.69 A SP  
 Atención al usuario: 01-800-111-210 / 01-800-111-210 - servicioalcliente@472.com.co  
 Envío de paquetes de 2 a 20 kg

472

3005 000

Nombre/Razón Social: AUTOPISTAS DEL NOROCCIDENTE  
 Dirección: KM 21 VIAZAVAGOZA - CAUCASIA  
 Ciudad: CAUCASIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 3005000  
 Envío: RB790436405CO

Nombre/Razón Social: PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO  
 Dirección: PREDIO SANTA CRUZ VEREDA JUAN BRAVO  
 Ciudad: CAUCASIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 3005000  
 Fecha admisión: 03/10/2024 22:51:52

Miembro Concesionario de Correos

COMP. PRESENTAR DOCUMENTOS CON CERTI 2024 03/10/2024 22:51:52  
 EX. CAUCASIA 17482249 03/10/2024



RB790436405CO

|                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre/Razón Social: AUTOPISTAS DEL NOROCCIDENTE<br>Dirección: KM 21 VIAZAVAGOZA - CAUCASIA NITIO.CIT.L<br>Referencia: Teléfono: 6554476 Código Postal:<br>Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3005000 | <b>Causal Derivación:</b><br><input type="checkbox"/> RE: Rehusado<br><input type="checkbox"/> NE: No existe<br><input type="checkbox"/> NS: No recibido<br><input type="checkbox"/> NR: No reclamado<br><input type="checkbox"/> DE: Desconocido<br><input type="checkbox"/> Dirección errada<br><input type="checkbox"/> C1: C2 Cerrado<br><input type="checkbox"/> N1: N2 No contactado<br><input type="checkbox"/> FA: Faltado<br><input type="checkbox"/> AC: Apartado Clausurado<br><input type="checkbox"/> FM: Fuerza Mayor |
| Nombre/Razón Social: PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO<br>Dirección: PREDIO SANTA CRUZ VEREDA JUAN BRAVO<br>Tel: Código Postal: Código Operativo: 3005000<br>Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA                            | Firma nombre y/o sello de quien recibe:<br>PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO<br>C.C: 70071122 Tel: 30725118 Hora: 10:55<br>Fecha de entrega: 03-10-2024<br>Distribuidor: Paul<br>C.C.<br>Gestión de entrega:<br><input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Peso Físico(gms): 100<br>Peso Volumétrico(gms): 0<br>Peso Facturado(gms): 100<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$7.100<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$3.550 COP                                      | Observaciones del cliente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

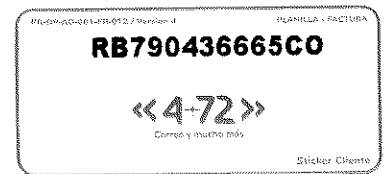


30050003005000RB790436405CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo servicio

EX. CAUCASIA 3005 000  
 NOR-OCCIDENTE



ADN-GP-4046

Bogotá, D.C., 20 AGO 2024

Señores

**ALBERTO ARENAS SILDARRIAGA (46,875%) (C.C.8.351.820)**

**CLARA EUGENIA DEL SOCORRO VALLEJO RESTREPO (46,875%) (CC No. 43.544.246)**

**PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO (6,25 %) (CC No. Sin Información)**

Santa Cruz

Vereda Juan Brand

Remedios - Antioquia

**REF: CONTRATO 009** del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

**Asunto:** Oficio de Citación para Notificación del Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-4045 del 20 AGO 2024 que modifica la oferta formal de compra ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021 y los Alcances a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3014 de fecha 5 de noviembre de 2021 y ADN-GP-3454 de fecha 3 de mayo de 2023, del Predio: ACN-01-0005.

Respetados señores,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza-Caucasia-Antioquia de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12:00 mm y de 1:00 pm a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido del Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-4045 del 20 AGO 2024 que modifica la oferta formal de compra ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021 y los Alcances a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3014 de fecha 5 de noviembre de 2021 y ADN-GP-3454 de fecha 3 de mayo de 2023, por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Santa Cruz, ubicado en la Vereda Juan Brand, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0001-0055-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-4114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0005.

FR-AD-13 Ver.04

Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. - Colombia  
Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucaasia- Antioquia.

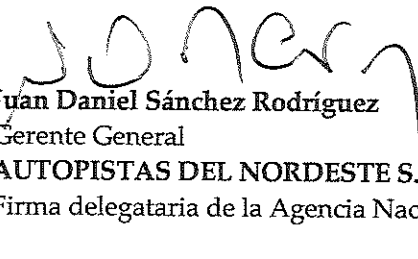
contactenos@autopistasdelnordeste.com.co



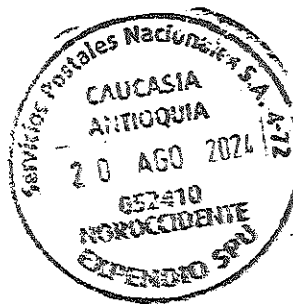
Recuerden que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberán identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se les pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

  
**Juan Daniel Sánchez Rodríguez**  
Gerente General  
**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**  
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Elaboró: Abogada de Saneamiento Área Predial (K. Barón)  
Revisó: Coord. Predial (J. Mercado)  
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)







Bogotá, D.C., 20 AGO 2024

Señores

**ALBERTO ARENAS SALDARRIAGA (46,875%) (C.C.8.351.820)**

**CLARA EUGENIA DEL SOCORRO VALLEJO RESTREPO (46,875%) (CC No. 43.544.246)**

**PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO (6,25 %) (CC No. Sin Información)**

Santa Cruz

Vereda Juan Brand

Remedios - Antioquia

**Referencia:** Contrato 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

**Asunto:** Oficio por el cual se realiza Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021 y a los Alcances a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3014 de fecha 5 de noviembre de 2021 y ADN-GP-3454 del 3 de mayo de 2023, para la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Santa Cruz, ubicado en la Vereda Juan Brand, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-00-03-00-00-0001-0055-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-4114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0005.

Respetados señores,

La Sociedad **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**, en el marco de la delegación en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 de 2014, a través de la siguiente comunicación se permite notificarle el Alcance a la **Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2620 del 12 de marzo de 2021**, la cual fue notificada a la señora Clara Eugenia del Socorro Vallejo Restrepo por correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2021 y a la señora Paula Andrea Vallejo Jaramillo a través del oficio ADN-GP-2683 del 25 de marzo de 2021 Notificación por Aviso, enviada a la dirección del predio mediante guía No. 700051952029 del Correo Certificado Inter Rapidísimo, con constancia de recibo el 25 de marzo de 2021; al **Alcance a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3014 del 5 de noviembre de 2021**, el cual fue notificado a la señora Clara Eugenia del Socorro Vallejo Restrepo por correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2021 y a la señora Paula Andrea Vallejo Jaramillo a través del oficio ADN-GP-3023 del 26 de noviembre de 2021 Notificación por Aviso, enviado a la dirección del predio mediante guía No. 700065586047 del Correo Certificado Inter Rapidísimo, con constancia de recibo el 30 de noviembre de 2021, y **Alcance a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3454 del**

3 de mayo de 2023, el cual fue notificado por Aviso a las señoras Clara Eugenia del Socorro Vallejo Restrepo y Paula Andrea Vallejo Jaramillo a través del oficio ADN-GP-3485 del 19 de mayo de 2023, enviado a la dirección del predio mediante guía No. RB789623034CO del Correo Certificado 472, con constancia de recibo el 23 de mayo de 2023, respecto del predio del asunto, conforme a la siguiente información:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio No. **ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021**, la **Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S.**, les presentó Oferta Formal de Compra por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$17.971.545,96 M/CTE)**, basada en el avalúo de fecha 31 de agosto de 2020 modificado el 23 de octubre de 2020, del predio denominado Santa Cruz, ubicado en la Vereda Juan Brand, Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, departamento de Antioquia.
2. La citada Oferta Formal de Compra fue inscrita en la anotación No. 28 del folio de matrícula inmobiliaria No. 027-4114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, mediante la solicitud de inscripción contenida en el oficio ADN-GP-2622 del 7 de abril de 2021.
3. Posterior a la notificación de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021, el concesionario realizó un ajuste al Diseño Geométrico (Versión 12), lo cual generó cambios respecto al área requerida, abscisados, linderos, longitud efectiva e inventario predial, los cuales debían ser incluidas en la ficha predial y valoradas. Por ello, se procedió a realizar alcance a la ficha predial, y como consecuencia también se realizó el Alcance al Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz de fecha 17 de septiembre de 2021 que sustituye totalmente al avalúo de fecha 31 de agosto de 2020 modificado el 23 de octubre de 2020, determinando como nuevo valor a ofertar por la franja de terreno requerida, las construcciones anexas y los cultivos y especies un valor total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$57.031.205,51 M/CTE)**.
4. En atención a lo anterior, mediante oficio No. **ADN-GP-3014 de fecha 05 de noviembre de 2021**, la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., les presento Alcance a la Oferta Formal de compra No. ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021 del predio denominado Santa Cruz, ubicado en la Vereda Juan Brand, Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia.
5. El citado Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-3014 de fecha 05 de noviembre de 2021, fue inscrito en la anotación No. 29 del folio de matrícula inmobiliaria No. 027-4114 de

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, mediante la solicitud de inscripción contenida en el oficio ADN-GP-3016 del 14 de diciembre de 2021.

6. Posterior a la notificación del Alcance a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3014 de fecha 5 de noviembre de 2021, el Concesionario surtió un nuevo ajuste al diseño geométrico en el sector, que generó variaciones en los insumos ya aprobados, correspondiente a cambios en el área requerida, linderos e inventario predial. Así las cosas, se aclara que el área requerida pasó de 34.101,89 m<sup>2</sup> a 34.782,91 m<sup>2</sup>.

7. En virtud de lo anterior, la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., solicito a la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, un Alcance al Alcance de Avalúo de fecha 23 de octubre de 2020. Resultando, el nuevo Alcance de Avalúo Comercial Corporativo de fecha 13 de diciembre de 2022, determinando como nuevo valor a ofertar por la franja de terreno requerida, las construcciones anexas y los cultivos y especies, la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$73.708.479,75 M/CTE).**

8. Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio No. ADN-GP-3454 de fecha 03 de mayo de 2023, la Concesión Autopistas Del Nordeste S.A.S., les presento Alcance a la Oferta Formal de compra No. ADN-GP-2620 de fecha 12 de marzo de 2021 y al Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-3014 de fecha 05 de noviembre de 2021 del predio denominado Santa Cruz, ubicado en la Vereda Juan Brand, Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia.

9. El citado segundo Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-3454 de fecha 03 de mayo de 2023, fue inscrito en la anotación No. 34 del folio de matrícula inmobiliaria No. 027-4114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, mediante la solicitud de inscripción contenida en el oficio ADN-GP-3456 del 26 de mayo de 2023.

10. Posteriormente, el Concesionario realiza alcance a los insumos técnicos y jurídicos, actualizando los titulares de dominio del inmueble, incluyendo al señor Alberto Arenas Saldarriaga, con base a la nueva actuación jurídica efectuada sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-4114 del predio, esto es, la inscripción en la anotación 33, de la Sentencia No. 92 del 4 de noviembre de 2020 de la Sala Tercera de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, la cual confirmó el fallo de primera instancia, es decir, la Sentencia No. 100 del 10 de abril de 2019 del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, por medio del cual se inscribió la "Adjudicación Liquidación Sociedad de Hecho", otorgándole al señor ALBERTO ARENAS SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.351.820, el 50% de la propiedad sobre el porcentaje que le correspondía a la señora CLARA EUGENIA DEL SOCORRO VALLEJO RESTREPO, quedando como titulares de dominio del inmueble con sus

respectivos porcentajes, los señores **ALBERTO ARENAS SALDARRIAGA (46,875%)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.351.820, **CLARA EUGENIA DEL SOCORRO VALLEJO RESTREPO (46,875%)**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.544.246 y **PAULA ANDREA VALLEJO JARAMILLO (6,25 %)** (CC Sin Información).

11. Conforme a la actualización de los insumos técnicos y jurídicos, la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., solicito a la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, la elaboración de un nuevo Alcance al Avalúo Comercial Corporativo de fecha 13 de diciembre de 2022, determinando como nuevo valor a ofertar por la franja de terreno requerida, las construcciones anexas y los cultivos y especies la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$73.902.765,75 M/CTE)**, discriminados conforme al Alcance de Avalúo Comercial Corporativo de fecha 29 de mayo de 2024.

12. Como consecuencia de lo anterior, la Concesión Autopistas Del Nordeste S.A.S., ordeno ajustar el Alcance a la Oferta Formal de compra No. ADN-GP-3454 de fecha 03 de mayo de 2023, incorporando en el mismo el valor actualizado en el nuevo Alcance de Avalúo Comercial Corporativo conforme a las modificaciones realizadas en los siguientes términos:

### ALCANCE DEL ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA

1. Se modifica los titulares de dominio relacionados en el Alcance a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3454 de fecha 3 de mayo de 2023, incluyendo al señor Alberto Arenas Saldarriaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.351.820.

2. Se modifica el valor total del Alcance a la Oferta Formal de Compra ADN-GP-3454 de fecha 3 de mayo de 2023, quedando así un valor a reconocer a los propietarios, según el numeral decimo primero (11) de los antecedentes, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$73.902.765,75 M/CTE)**, de conformidad al Alcance de avalúo comercial corporativo de fecha 29 de mayo de 2024, elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, discriminado como se observa en la siguiente tabla:

| ITEM                                                                             | VALOR TOTAL             |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>TERRENO</b>                                                                   |                         |
| Propietario: Clara Del Socorro Vallejo Restrepo Y Paula Andrea Vallejo Jaramillo | \$ 18.782.771,40        |
| <b>Total Terreno</b>                                                             | <b>\$ 18.782.771,40</b> |
| <b>CONSTRUCCIONES</b>                                                            |                         |
| Propietario: Clara Del Socorro Vallejo Restrepo Y Paula Andrea Vallejo Jaramillo | \$ 0,00                 |
| Mejoratorio 1: Jhon Jairo Agudelo Estrada.                                       | \$ 0,00                 |
| <b>Total Construcciones</b>                                                      | <b>\$ 0,00</b>          |
| <b>ANEXOS</b>                                                                    |                         |
| Propietario: Clara Del Socorro Vallejo Restrepo Y Paula Andrea Vallejo Jaramillo | \$ 733.272,00           |
| Mejoratorio 1: Jhon Jairo Agudelo Estrada.                                       | \$ 0,00                 |
| <b>Total Anexos</b>                                                              | <b>\$ 733.272,00</b>    |
| <b>CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES</b>                                        |                         |
| Propietario: Clara Del Socorro Vallejo Restrepo Y Paula Andrea Vallejo Jaramillo | \$ 45.847.355,16        |
| Mejoratorio 1: Jhon Jairo Agudelo Estrada.                                       | \$ 8.539.367,19         |
| <b>Total Cultivos y/o Elementos Permanentes</b>                                  | <b>\$ 54.386.722,35</b> |
| <b>TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA</b>                                        | <b>\$ 73.902.765,75</b> |

En ese orden de ideas, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014 y la Resolución 898 de 2014 del IGAC, modificada parcialmente por la Resolución 1044 de 2014 del IGAC, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante. Sin embargo, del valor que se le notifica por medio de este Alcance a la Oferta Formal de Compra, han sido excluidos previamente los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente por la Concesión a las entidades correspondientes.

Ahora bien, de acuerdo con la consulta realizada ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia; solicitada por la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S. mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023, el cual fue respondido por dicha entidad mediante comunicación radicada bajo el número DTAM2-202304113 del 31 de agosto de 2023, se precisó que sobre el predio objeto de esta comunicación, recae la solicitud **"ID: 1056828, esta solicitud se encuentra en estado de Análisis Previo"**.

En efecto, el parágrafo 2 del artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 *"Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias"* establece que *"En los casos en que solo se encuentren solicitudes de restitución o inscripción en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas procederá adelantar la expropiación y se pondrá a disposición del juez de conocimiento de estos procesos el valor de los predios en depósito judicial, para que una vez se inicie el proceso de restitución éste ponga el correspondiente depósito a órdenes del juez de restitución"*. (Negrita fuera del texto original).

De igual manera, en caso de que esté en trámite el proceso de restitución, **se iniciará el proceso de expropiación**, pero se esperarán las resultas del proceso de restitución para determinar a quién se consigna el valor del predio. **En caso de que proceda la restitución**, el valor consignado se transferirá al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para que compense las víctimas cuyo bien es jurídicamente imposible de restituir, en los términos previstos en el artículo 98 de la Ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias.

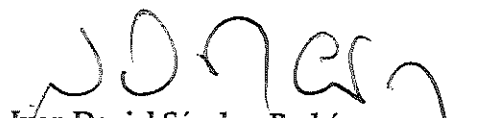
Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, puede dirigirse a las oficinas de la sociedad **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, ubicadas en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucaasia- Antioquía, Teléfono: 3223446047.

Esta Alcance a la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-3454 de fecha 3 de mayo de 2023, será inscrito en el respectivo Folio de Matricula Inmobiliaria, seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copias de la Ficha Predial y Plano Predial, Alcance al Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Cordialmente,

  
**Juan Daniel Sánchez Rodríguez**  
Gerente General  
**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**  
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Plano técnico predial, copia del Avalúo Comercial Corporativo practicado y Certificado del uso del suelo expedido por la Oficina de Planeación del municipio de Remedios.


Elaboró: Abogada de Saneamiento Área Predial (K. Barón)  
Revisó: Coord. Predial (J. Mercado)  
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)

**14.2 RESULTADO DEL AVALÚO.**

**DEPARTAMENTO:** Antioquia.  
**MUNICIPIO:** Remedios  
**VEREDA:** Juan Brand  
**FICHA PREDIAL:** ACN-01-0005  
**DIRECCION:** Santa Cruz  
**PROPIETARIO:** Clara Eugenia del Socorro Vallejo Restrepo, Alberto Arenas Saldarriaga y Paula Andrea Vallejo Jaramillo.

| ITEM                                                                             | VALOR TOTAL             |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>TERRENO</b>                                                                   |                         |
| Propietario: Clara Del Socorro Vallejo Restrepo Y Paula Andrea Vallejo Jaramillo | \$ 18.782.771,40        |
| <b>Total Terreno</b>                                                             | <b>\$ 18.782.771,40</b> |
| <b>CONSTRUCCIONES</b>                                                            |                         |
| Propietario: Clara Del Socorro Vallejo Restrepo Y Paula Andrea Vallejo Jaramillo | \$ 0,00                 |
| Mejoratorio 1: Jhon Jairo Agudelo Estrada.                                       | \$ 0,00                 |
| <b>Total Construcciones</b>                                                      | <b>\$ 0,00</b>          |
| <b>ANEXOS</b>                                                                    |                         |
| Propietario: Clara Del Socorro Vallejo Restrepo Y Paula Andrea Vallejo Jaramillo | \$ 733.272,00           |
| Mejoratorio 1: Jhon Jairo Agudelo Estrada.                                       | \$ 0,00                 |
| <b>Total Anexos</b>                                                              | <b>\$ 733.272,00</b>    |
| <b>CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES</b>                                        |                         |
| Propietario: Clara Del Socorro Vallejo Restrepo Y Paula Andrea Vallejo Jaramillo | \$ 45.847.355,16        |
| Mejoratorio 1: Jhon Jairo Agudelo Estrada.                                       | \$ 8.539.367,19         |
| <b>Total Cultivos y/o Elementos Permanentes</b>                                  | <b>\$ 54.386.722,35</b> |
| <b>TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA</b>                                        | <b>\$ 73.902.765,75</b> |

**Son: Setenta Y Tres Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Sesenta Y Cinco Pesos Con Setenta Y Cinco Centavos M.L.**



**Gabriel Sarmiento Arango**

Representante Legal

R.A.A N° AVAL-19163731

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz  
N° 001



**Héctor Barahona Guerrero**

Director de Avalúos

R.A.A N° AVAL-19114869

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz  
N° 002

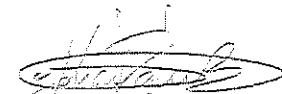


**Luis F. Sanabria Vanegas**

Avaluador

R.A.A. N° AVAL-1032435523

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz  
N° 038



**Johanna Ramirez Beltrán**

Comité Técnico

R.A.A: N° AVAL-1010188840